

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCAN:

A LA NOVENA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

Se realizará mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles; el 30 de junio de 2021, a partir de las 11:00 am.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del día miércoles 23 de junio del 2021.
6. Para este cabildo abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta diez participaciones.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la sesión de cabildo abierto los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración del Cabildo.

SEPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio

Toluca, México, jueves 3 de junio del 2021

ATENTAMENTE

Rúbrica

ING. SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

ATENTAMENTE

Rúbrica

C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO